



Real Federación  
Española de Atletismo

# Real Federación Española de Atletismo

Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38  
Correo electrónico: [secgeneral@rfea.es](mailto:secgeneral@rfea.es) – Página Web: <http://www.rfea.es> – CIF: Q-2878003-1  
Área Técnica: Tel. 915 487 853 – Correo electrónico: [com.tecnico@rfea.es](mailto:com.tecnico@rfea.es)

## ÁREA TÉCNICA

### CIRCULAR Nº: 114/2009

A todas las Federaciones Autonómicas  
(Para su difusión entre los clubes y los atletas)  
A los atletas becados actualmente en la Residencia J. Blume  
Al Comité Técnico

## CONVOCATORIA DE PLAZAS DEL CURSO 2009-2010

### PARA LA RESIDENCIA JOAQUÍN BLUME DEL C.A.R. DE MADRID

La Real Federación Española de Atletismo confecciona la presente circular en la que se realiza la convocatoria para la solicitud de becas en la Residencia Joaquín Blume del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, en la que se reproduce parte de la Resolución del Consejo Superior de Deportes (CSD) con la normativa convocando becas para la citada Residencia.

#### A) NORMAS GENERALES

**TODAS LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS QUE SE ESPECIFICAN DEBERÁN ENVIARSE A ESTA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO HASTA EL DÍA 25 DE JUNIO COMO ÚLTIMO DÍA PARA PODER TRAMITAR LAS SOLICITUDES Y PRESENTARLAS AL CSD. NO SE PODRÁ ATENDER NINGUNA PROPUESTA QUE LLEGUE MAS TARDE DE ESA FECHA.**

#### 1. Finalidad de la convocatoria

La concesión de becas para la Residencia Joaquín Blume tiene por objeto facilitar el entrenamiento de los deportistas de máximo nivel dando la posibilidad de tener su lugar de residencia en el propio Centro de Alto Rendimiento de Madrid, donde a su vez, contarán con un buen número de servicios de apoyo (asesoramiento y seguimiento académico, psicológico, biomédico, etc.), consiguiendo un mayor acercamiento de las instalaciones al deportista y creando un clima de entrenamiento y convivencia entre atletas de diferentes especialidades deportivas.

#### 2. Naturaleza, número de becas y duración

Se conceden becas de las siguientes características:

**Beca de interno:** Engloba los siguientes servicios: Alojamiento y manutención, ayuda de estudios, servicio médico, servicios de lavandería, limpieza, uso reglamentado de las instalaciones deportivas y académicas (para alumnos de E.S.O., Bachillerato, Módulos de Grado Medio de Informática y Grado Superior Técnicos Deportivos)\*\*; valoraciones y controles biomédicos y asesoramiento académico.

**Beca de externo:** Engloba los siguientes servicios: alimentación (almuerzo o cena), servicio médico y uso reglamentado de las instalaciones deportivas y académicas (para alumnos de E.S.O., Bachillerato, Módulos de Grado Medio de Informática y Grado Superior Técnicos Deportivos)\*\*; valoraciones y controles biomédicos y asesoramiento académico.

*\*\* Los becados pueden realizar los estudios citados en las Aulas del IES Ortega y Gasset que hay en el CAR.*  
<http://www.educa.madrid.org/web/ies.ortegaygasset.madrid/estudios/estudios.html>

Página 1



Proveedores Oficiales



Colaboradores



El CSD convoca para la temporada 2009/2010 un máximo de 300 becas distribuidas de la siguiente forma: 200 para residentes internos y 100 becas de externos, para el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2009 y el 31 de julio de 2010.

El CSD se reservará la facultad de cubrirlas o no en su totalidad, en función de que las solicitudes presentadas se ajusten a los requisitos que se establecen para la presente temporada.

### 3. Beneficiarios

**Serán beneficiarias las Federaciones Deportivas Españolas que solicitarán las becas para los deportistas españoles de Alta Competición de su modalidad deportiva**, los cuales cumplimentarán individualmente las peticiones correspondientes.

### 4. Solicitudes: Forma de presentación de las solicitudes

a) Una vez recogidas las peticiones de los deportistas, las Federaciones Españolas realizarán una preselección de acuerdo con los siguientes criterios:

- a.1. Posibilidad de competir en los Juegos Olímpicos de Londres 2016.
- a.2. Estar incluido en el Programa ADO
- a.3. Tener beneficios vigentes como Deportistas de Alto Nivel de conformidad al Real Decreto 971/2007.
- a.4. Estar entre los tres primeros del Ranking Nacional Absoluto de la presente temporada o anterior.
- a.5. Haber obtenido uno de los tres primeros puestos en los Campeonatos de España en la presente temporada o anterior.
- a.6. Haber formado parte durante los dos últimos años del Equipo Nacional.

b) Con carácter general:

- b.1. Ser deportista de interés federativo.
- b.2. Deportista con potencial y proyección de futuro que, en su lugar de residencia, tenga carencia de medios técnicos para desarrollar su nivel deportivo.

c) Forma de presentación de las solicitudes:

**Las solicitudes se presentarán mediante escrito de las Federaciones Españolas al Secretario de Estado–Presidente del CSD.**

Los deportistas que deseen solicitar una beca deben acceder a los formularios electrónicos de solicitud a través de la página web del Consejo Superior de Deportes, <http://www.csd.gob.es/csd/tramites/ayudas-y-subsvenciones/991956>, en la que se encontrarán las instrucciones para su debida cumplimentación mediante la aplicación para la solicitud de las becas. Una vez cumplimentado el formulario electrónico a través de internet, se debe imprimir y firmar. Y hay que enviarlo a la RFEA, junto con los dos impresos RFEA, adjuntos en esta circular, también completamente cumplimentados y firmados. Para poder rellenar el formulario electrónico, y luego imprimirlo, es necesario que el solicitante de la beca se registre como usuario en el citado enlace para acceder al formulario, con un nombre de usuario y una contraseña.

El formulario electrónico de solicitud contiene:

1. Datos personales.
2. Nivel deportivo.
3. Datos deportivos.
4. Objetivos deportivos.
5. Datos académicos\*\*\*.
6. Informe técnico (a cumplimentar por la Federación Española correspondiente).
7. Nombre del entrenador con el que se solicita entrenar.
8. Escrito de aceptación de la beca firmado por el deportista (ANEXO I ACEPTACIÓN DEL DEPORTISTA del formulario electrónico en la página web del CSD, que hay que imprimir una vez relleno y guardado/enviado).
9. Escrito firmado de conformidad de los padres a las condiciones de concesión de la beca en el caso de deportistas menores de edad (ANEXO II MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA DEPORTISTAS MENORES DE EDAD del formulario electrónico en la página web del CSD, que hay que imprimir una vez relleno y guardado/enviado a la Federación).

\*\*\* Un informe académico, donde se incluya los datos académicos del curso 2008/2009, así como los estudios que desean realizar durante el curso 2009/2010 y el turno elegido (mañana o tarde). El deportista deberá presentar la documentación necesaria y requerida en el Instituto para su matriculación.

Los estudiantes de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de ESO que vayan a repetir curso deberán aportar certificado del Centro donde han estudiado el último año.

Los que hayan aprobado 4.º de ESO o vayan a estudiar Bachillerato deberán presentar el original del libro escolar de Secundaria, o, en su defecto, fotocopia hoja n.º 25 de dicho libro, además del boletín de notas del curso 2008/2009.



Proveedores Oficiales



Colaboradores



Todas las solicitudes indebidamente cumplimentadas en sus apartados y anexos, se devolverán a las federaciones disponiendo de 10 días hábiles para su remisión una vez cumplimentados correctamente.

#### 5. Evaluación de solicitudes

El CSD creará una comisión de evaluación que analizará las solicitudes recibidas.

Dicha comisión realizará una valoración de las solicitudes conforme a los siguientes criterios:

a) Criterios deportivos:

Aspectos deportivos generales:

Ser especialidad deportiva olímpica.

Interés estatal en la especialidad deportiva.

Tener instalaciones deportivas apropiadas en el CAR de Madrid.

Tener un grupo de entrenamiento, así como apoyo técnico en el CAR de Madrid.

Dichos aspectos serán valorados previamente a la solicitud individual de los deportistas.

Deportistas de pruebas olímpicas:

Selecciones Nacionales Absolutas o miembros de éstas.

Selecciones Nacionales Juniors o miembros de éstas.

Selecciones Nacionales Juveniles, Cadetes o miembros de éstas.

Deportistas de pruebas no olímpicas:

Selecciones Nacionales Absolutas o miembros de éstas.

Selecciones Nacionales Juniors o miembros de éstas.

Selecciones Nacionales Juveniles, Cadetes o miembros de éstas.

En base a esta selección, posteriormente se aplicarán los criterios considerados en los apartados 4.a) y 4.b).

b) Criterios de índole general:

Dificultad –por carecer de medios– para entrenar adecuadamente en su lugar de residencia.

Proyección académica o profesional.

Deportistas con domicilio fuera de Madrid.

Distancia del CAR de Madrid al domicilio del deportista.

En caso de renovación de becas se tendrá en cuenta, además los siguientes criterios:

El cumplimiento de los objetivos deportivos marcados por la Federación, salvo causas justificadas, así como un resultado académico positivo.

Capacidad de adaptación para la convivencia en régimen de internado.

Valorar positivamente la continuidad de deportistas que estuviesen en la temporada anterior y que sigan cumpliendo los criterios establecidos.

Valorar la buena coordinación del grupo de entrenamiento en el que ese deportista desarrolla su actividad.

Igualmente, en caso de aclaración de un caso concreto, se podrá convocar una comisión formada por un representante de la Federación Española junto a dos representantes del CSD, nombrados por la Presidencia de la comisión de valoración, que asesorará a la citada comisión de valoración.

c) El Órgano instructor elevará al Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, con la conformidad del Director General de Deportes, una propuesta de resolución de concesión de becas.

#### 6. Obligaciones de las Federaciones Deportivas Españolas beneficiarias:

Tras la resolución definitiva de concesión de las becas, las Federaciones Deportivas Españolas como beneficiario de la concesión de las becas estarán obligadas a:

a) Informar por escrito a cada deportista de nueva incorporación de lo que se espera de él en lo deportivo, entrenador asignado, estudios, horarios de entrenamiento, carga e intensidad a la que va a entrenar.

b) Enviar al CSD informes técnicos periódicos firmados por el responsable de la preparación del deportista con reflejo de la evolución en entrenamientos y competiciones, así como los contratiempos que se puedan producir, presentados en las fechas indicadas a continuación: un Informe inicial con la solicitud, un **Informe de seguimiento el 1 de marzo de 2010** y un **Informe final el 1 de junio de 2010**.



Proveedores Oficiales



Colaboradores



## **7. Obligaciones del deportista becario**

El deportista estará obligado a:

- a) Entrenar con el Técnico que le asigne la Federación. Éste estará en posesión de la titulación oficialmente reconocida por la citada entidad.
- b) Someterse en cualquier momento y sin previo aviso, a la recogida de muestras fisiológicas (orina y sangre) que le sean solicitadas, con el fin de ser analizadas en el laboratorio de investigación Bioquímica y Control de dopaje (S.G. de Deporte y Salud del CSD). Así como cumplir todas los requisitos contemplados en la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de Protección de la Salud y Lucha contra el Dopaje en el Deporte.
- c) Formalizar su ingreso, previamente a su incorporación, en la Secretaría de la Residencia J. Blume con la entrega de tres fotografías tamaño carné, fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social, DNI y **seguro médico**. En horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- d) Continuar o complementar los estudios realizados hasta el momento, siendo obligatorio que éstos se cursen en Madrid.
- e) Cumplimentarán una ficha de datos académicos los alumnos/as que cursen sus estudios en el I.E.S. Ortega y Gasset, debiendo formalizar la matrícula académica correspondiente, de acuerdo con el siguiente plazo:
  - e.1. Los alumnos con el curso totalmente aprobado en junio, formalizarán la matrícula antes del 13 de julio.
  - e.2. Los alumnos que no hayan aprobado todo en junio, formalizarán la matrícula hasta el 10 de septiembre (inclusive) una vez obtenidas las calificaciones de esta convocatoria.
- g) Incorporarse a la Residencia Joaquín Blume del 10 al 30 de septiembre de 2009, en horario de oficina y en día laborable. Los deportistas becarios que no se presenten en el Centro en las fechas señaladas, deberán comunicar antes del 30 de septiembre la fecha de su incorporación y podrán realizarla hasta el 29 de octubre con motivo justificado. En caso contrario se considerará que se renuncia a la Beca.
- h) Someterse a los exámenes biomédicos y psicológicos que se estimen necesarios.
- i) Cumplir la normativa contenida en el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Joaquín Blume.
- j) Todos los becados deberán enviar o entregar en la Federación **antes de su incorporación en la Residencia su aceptación por escrito del entrenador designado para dirigir su preparación y la especialidad** a preparar durante su estancia en la Residencia y reunirse después de su incorporación con el entrenador que se les haya designado y el Responsable del Sector al que pertenezca, o una persona en la que delegue, para establecer los objetivos de la temporada, estudios a realizar y horarios de entrenamiento, debiendo ser recogido en un impreso que deberán firmar los becados.
- k) Todos los becados están obligados a cumplimentar y entregar en el plazo establecido por la Federación el **impreso de Programación de la temporada para los atletas becados** que recibirán durante el último trimestre de 2009. La falta de entrega de este impreso motivará la pérdida de la condición de becario en la Residencia J. Blume.
- l) Los becados deberán **participar en todas las competiciones para las que sean seleccionados con el Equipo Nacional y en los Campeonatos de España de su especialidad y categoría**, salvo autorización expresa y justificada del Comité Técnico de la R.F.E.A. Y deberán **asistir a cuantos controles técnicos** (concentraciones, competiciones, etc.) que sean convocados por la R.F.E.A.

## **8. Posibilidad de Revocación de la beca**

La Beca concedida podrá ser revocada mediante Resolución del Secretario de Estado–Presidente del Consejo Superior de Deportes, previa aprobación por la Comisión de evaluación y con el visto bueno de la Dirección General de Deportes, en los siguientes casos:

Inadaptación a las normas de convivencia.

Por la negativa por parte del deportista al control de dopaje o si el mismo es positivo, una vez efectuada la correspondiente prueba.

Se podrá revocar la beca del deportista, una vez se conozcan los informes biomédicos y psicológicos que deberán pasar obligatoriamente todos los becados.

Igualmente se podrá cancelar la beca por motivos técnicos, con informe de la Federación Española correspondiente, (en caso de ser solicitado), académicos y disciplinarios debiendo abandonar la Residencia.



Proveedores Oficiales



Colaboradores



## **B) PROCEDIMIENTO PARA QUE UN ATLETA CUMPLIMENTE Y ENVÍE A LA RFEA LA SOLICITUD DE BECA (RENOVACIÓN O NUEVA) PARA LA RESIDENCIA J. BLUME**

Todas las solicitudes de beca que **no estén debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y hojas serán devueltas** a los remitentes, siempre que sea posible en función del plazo de presentación en la RFEA.

**No será válido ni se tendrá en cuenta el envío por fax o por otro medio en el que no se reciba el documento original.**

**Los solicitantes tienen que enviar, o entregar, para que lleguen a la RFEA hasta el 25 de junio como último día**, los originales de las 2 hojas RFEA completamente rellenas y firmadas y los Anexos del formulario electrónico del CSD completamente rellenos y firmados, el Anexo I si el solicitante es mayor de edad, o los Anexos I y II si es menor de edad. Los solicitantes deberán asegurarse que en todas las hojas figure su nombre y apellidos.

### **Impresos de Solicitud de la RFEA**

Se han de rellenar completa y correctamente los 2 impresos (hoja RFEA 1 y hoja RFEA 2) y se ha de firmar la hoja 2 por el atleta, por su entrenador actual, y si el atleta es menor de edad, por su padre, madre o tutor.

### **Impresos del Formulario Electrónico del Consejo Superior de Deportes**

Se deberá acceder a los formularios electrónicos de solicitud a través de la aplicación específica para dicha solicitud en la página web del Consejo Superior de Deportes, <http://www.csd.gob.es/csd/tramites/ayudas-y-subsvenciones/991956>, en la que se encontrarán las instrucciones para su debida cumplimentación.

El CSD ha confeccionado un Manual de usuario, en el que se indica como rellenar los impresos: <http://venus.csd.gob.es/blume/Manual/Becas-Blume-%20Dep.pdf>

**Para poder rellenar el formulario electrónico, y luego imprimir los Anexos, es necesario que el solicitante de la beca se registre como usuario en el citado enlace para acceder al formulario, con un nombre de usuario y una contraseña. La aplicación funciona bajo Internet Explorer, versión superior a 5.0.**

En los formularios de la Aplicación informática se han de rellenar **TODOS los datos** posibles. *Es importante tener en cuenta que según la configuración de la pantalla del ordenador que se utilice puede no verse todo el ancho del formulario, no viendo ni pudiendo utilizar la barra de desplazamiento vertical que está en la parte derecha del formulario. Utilizando esa barra de desplazamiento, o si se dispone en el ratón de rueda de desplazamiento, se puede el resto del formulario.*

Se recomienda tener en cuenta lo siguiente al rellenar el formulario electrónico:

En DATOS SOBRE EL NIVEL DEPORTIVO y DATOS DEPORTIVOS **hacer referencia sólo a los dos últimos años y dando prioridad a Campeonatos de España y campeonatos o competiciones internacionales.**

En DATOS DEPORTIVOS, OBJETIVOS DEPORTIVOS y DATOS ACADÉMICOS hay que **rellenar y guardar** tantos resultados como se quieran.

En DATOS SOBRE EL ENTRENADOR hay que indicar el entrenador con el que se quiere entrenar el atleta si se le concede beca en la Residencia J. Blume.

En OBJETIVOS DEPORTIVOS del atleta para las temporadas 2009-2010 y 2010-2011.

Una vez todo el formulario relleno hay que **"Guardar/Enviar a la Federación"** pinchando en el botón superior izquierdo. Para verificar que el proceso se ha completado correctamente, automáticamente se visualizará (con Internet Explorer) un recibo que se puede imprimir. **Una vez guardado hay que imprimir los Anexos con el botón "Imprimir Autorización"**. Los Anexos se generan en formato PDF (para lo cual será necesario disponer de un programa que pueda abrir este tipo de documento, como Acrobat Reader).

**El solicitante ha de firmar la copia impresa de los Anexos (ANEXO I del formulario electrónico: ACEPTACIÓN DEL DEPORTISTA); y si el atleta solicitante es menor de edad, además su padre/madre o tutor han de firmar la última página impresa (ANEXO II del formulario electrónico: MODELO DE AUTORIZACION PARA DEPORTISTAS MENORES DE EDAD).**

**No serán válidos los impresos rellenos por un sistema diferente al explicado. No será válido ni se tendrá en cuenta rellenar a mano o a máquina una copia en impresos del formulario en blanco.**

Página 5



Proveedores Oficiales



Colaboradores



### C) CALENDARIO

A partir del 1 de agosto (o en una fecha anterior, si ya se conocen las becas concedidas) se comunicará por escrito a los solicitantes si su solicitud ha sido admitida por el CSD o no. En caso de ser admitida, los atletas **ANTES DE SU INCORPORACIÓN A LA RESIDENCIA DEBERÁN ENTREGAR EN LA FEDERACIÓN SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO DE LA ESPECIALIDAD Y EL ENTRENADOR DESIGNADO PARA DIRIGIR SU PREPARACIÓN.**

**Del 10 al 30 de septiembre de 2009:** Incorporación de los deportistas con Beca en la Residencia, de lunes a viernes laborables en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Los deportistas con beca concedida que no se presenten en el Centro en las fechas señaladas, deberán comunicar antes del 30 de septiembre la fecha de su incorporación y podrán realizarla hasta el **29 de octubre** con motivo justificado. En caso contrario se considerará como renuncia de beca.

Y una vez incorporados deberán reunirse con el entrenador que se les haya designado para acordar los objetivos de la temporada, estudios que realizarán durante el curso, horarios de entrenamiento que se reflejará en un impreso que deberá firmar el atleta.

**Del 30 de septiembre al 4 de diciembre de 2009:** Para los atletas con beca interna de nueva adjudicación es un periodo de prueba. Si en este periodo el deportista no se adapta a las normas de convivencia reglamentaria, por motivos técnicos, académicos o disciplinarios se propondrá al CSD la revocación de la beca concedida, debiendo abandonar la Residencia si la revocación es confirmada por el CSD.

Madrid, 9 de junio de 2009

Vº Bº  
EL DIRECTOR GENERAL  
José Luis de Carlos  
(en el original)

Fdo.- José García Grossocordón  
DIRECTOR DEL ÁREA TÉCNICA  
(en el original)

Página 6



Proveedores Oficiales



Colaboradores







Real Federación Española de Atletismo

# Real Federación Española de Atletismo

Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid - Tel. 915 482 423 - 915 487 853  
Correo electrónico: com.tecnico@rfea.es - Página Web: <http://www.rfea.es> - CIF: Q-2878003-I

## SOLICITUD DE BECA PARA EL CURSO 2009/2010 EN LA RESIDENCIA JOAQUÍN BLUME DEL CAR DE MADRID

**HOJA RFEA 2**

Fecha límite de recepción en la R.F.E.A.: **25 de junio de 2009**

Enviar conjuntamente con las hojas impresas y firmadas del formulario electrónico

Nombre y apellidos del/a solicitante \_\_\_\_\_

OBJETIVOS DEPORTIVOS del atleta para las temporadas 2009-2010 y 2010-2011

Campeonatos Nacionales	Prueba	Puesto	Ctos Internacionales	Prueba	Puesto

DATOS ACADÉMICOS del atleta

Estudios realizados y finalizados hasta la fecha, año y Centro donde se realizaron
Estudios repetidos <i>Indicar el/los curso/s que se ha/n repetido, el año y el nº de veces</i>
Estudios a realizar en el curso 2009/2010 <i>Indicar el Centro de Estudios, nivel y turno</i>

RAZONES POR LAS QUE SE SOLICITA LA BECA EN LA RESIDENCIA J. BLUME DE MADRID Y OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA: .....

.....

.....

.....

.....

El atleta

El padre o tutor  
(cuando el atleta es menor de edad)

ENTERADO,  
el entrenador actual

Fdo. \_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos

Fdo. \_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos